



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 339-2025-R-UNAMBA

Abancay, 04 de junio del 2025

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 1001-SG., que dispone la contratación de personal administrativo en plaza de suplencia y por necesidad de servicio, en el régimen del D. Leg. N° 276, del Bach. Ing. Kevin Johel Sauñe Quiroz, para la Unidad Ejecutora de Inversiones, contenido en la Memorando N° 395-2025-R-UNAMBA de Rectorado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, mediante Carta N° 33-2025-MPCT-UEI-UNAMBA, de fecha 04 de junio del 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la contratación de personal para apoyar en las labores propias de la Unidad vinculadas a la Gestión de Riesgo de Desastres, remitiendo la propuesta del personal a contratar;

Que, mediante Memorando N° 400-2025-R-UNAMBA de fecha 04 de junio del 2024, se dispone emitir resolución de contratación de personal administrativo en la plaza de suplencia y por necesidad de servicio, en el régimen del D. Leg. N° 276, nivel SAC, a partir de la fecha, hasta el retorno de la plaza del titular o hasta que el titular lo determine;

Que, el Rector dispone, a la Oficina de Secretaría General, proceda a emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 339-2025-R-UNAMBA

Abancay, 04 de junio del 2025

Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONTRATAR, al Bach. Ing. Kevin Johel Sauñe Quiroz, en la plaza de suplencia y por necesidad de servicio del régimen laboral del D. Leg. N° 276 nivel remunerativo SAC, a partir del 04 de junio del 2025, hasta el retorno del titular de la plaza o hasta que el despacho rectoral lo determine; según se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	PLAZA DE ORIGEN	DEPENDENCIA QUE LABORARA	OBSERVACIONES
01	Bach. Ing. Kevin Johel Sauñe Quiroz	SAC	Trabajador de Servicio I	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	PLAZA SUPLENCIA: SILVA CORRALES JOHN

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a la Unidad Ejecutora de Inversiones y al interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y en la página web institucional, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
DIGA.
OPP
UEI
RRHH.
Remuneraciones
EscalaFón.
Leg. Prsl.
Bach. Ing. Kevin J. Sauñe Quiroz
Serv. John Silva Corrales
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.
LCG.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dz. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR